



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba  
Sala Administrativa

CSJC-SA- 1050  
Montería, 12 de Mayo de 2016

Doctor  
**HELMER CORTES UPARELA**  
Juez Segundo Civil del Circuito  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 127 de mayo 12 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Citador del Circuito Grado 3 en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 127/2016  
Hoja de vida (4)

*Fechado  
13/05/2016  
Hors 8:30 Am  
Octavio Estor*

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B  
Conmutador 7827474 [adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co)





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-127**  
(Mayo 12 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo Civil del Circuito de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Citador del Circuito Grado 3”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 12 de mayo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 2 y el 6 de mayo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Citador del Circuito Grado 3 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería, en el cual opcionaron cuatro (4) integrantes del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Segundo Civil del Circuito de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador de Circuito Grado 3 en ese Despacho Judicial:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	REYES COGOLLO GRETTEY DEL CARMEN	50.913.344	699,49
2	PALACIOS CHOVA NORA ZENAIDA	50.910.054	633,50
3	BUELVAS CANTERO KAREN LISETH	50.939.780	594,93
4	PACHECO LORA MIGUEL ANGEL	6.894.144	485,99

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA- 1051  
 Montería, 12 de Mayo de 2016

Doctora  
**ANGELICA FUENTES CAMPO**  
 Profesional Universitario - Coordinador del Centro de Servicios  
 De los Juzgados Civiles y de Familia  
 Montería – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 128 de mayo 12 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Escribiente del Circuito Grado Nominado en ese Centro de Servicios, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

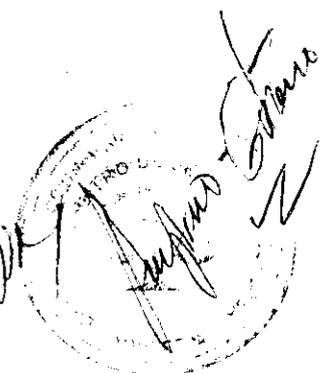
Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
 Magistrado

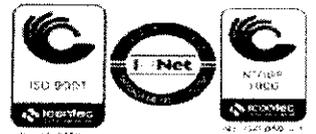
DIRECCION SECCIONAL DE JUDICATURA  
 OFICINA 7827474

**RECIBIDO HOY**  
**12 MAY 2016**

HORA: 2:38 PM



Anexo: Acuerdo 128/2016  
 Hoja de vida (2)





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-128**  
(Mayo 12 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Coordinadora del Centro de Servicios de los Juzgados Civil-familia de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente del Circuito Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 12 de mayo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 2 y el 6 de mayo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente del Circuito Grado Nominado del Centro de Servicios de los Juzgados Civil-familia de Montería, en el cual opcionaron los (2) integrantes que aparecen en el Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Coordinadora del Centro de Servicios de los Juzgados Civil-familia de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Circuito Grado Nominado en ese Centro de Servicios:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	GOMEZ SARMIENTO JORGE ALBERTO	8.030.671	858,44
2	ATENCIA DIAZ FRANCISCO DE JESUS	78.698.739	456,00

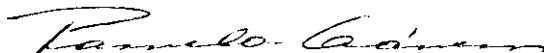
**ARTICULO SEGUNDO:** No se tendrán en cuenta las demás opciones de sede que se recibieron del Registro de Escribiente de Juzgados de Circuito y/o Equivalentes; como quiera que dentro de la Resolución N° CSJC-SA-304 de noviembre 18/2015 existe un Registro específico para el cargo de Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes; donde los dos aspirantes arriba señalados son los que conforman dicho registro.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba  
Sala Administrativa

CSJC-SA- 1052  
Montería, 12 de Mayo de 2016

Doctor  
**ANTONIO CRUZ YANEZ ARRIETA**  
Presidente Sala Civil Familia Laboral  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 129 de mayo 12 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en ese Despacho, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

*Antonio Cruz Yanez Arrieta*  
12-05-2016  
2:29 pm

Anexo: Acuerdo 129/2016  
Hoja de vida (1)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B  
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-129**  
(Mayo 12 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Presidente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 12 de mayo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 2 y el 6 de mayo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería, en el cual opciónó una (1) integrante del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Presidente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opción dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor Grado Nominado en esa Sala:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	TUIRAN LOPEZ ERICA SOFIA	50.879.483	503,61

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA- 1053  
Montería, 12 de Mayo de 2016

Doctora  
**OLGA CLAUDIA ACOSTA MESA**  
Juez Quinto Civil Municipal  
Montería - Córdoba

13 MAY 2016

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 130 de mayo 12 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DÍAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 130/2016  
Hoja de vida (2)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B  
Conmutador 7827474 [adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co)





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-130**  
(Mayo 12 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Jueza Quinta Civil Municipal de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 12 de mayo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 2 y el 6 de Mayo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, para el Juzgado Quinto Civil Municipal de Montería, en el cual opcionaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Quinto Civil Municipal de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	MORELO ESPITIA SAMIR ANTONIO	1.067.861.442	661,86
2	RUIZ BECHARA MIMI KARIME	1.067.894.326	483,78

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado